

REF: 4870

**BASES DEL CONCURSO
"CASOS CLÍNICOS CAPILARFLASH 2026"**

1. DEFINICIONES

Atención al Cliente: Significa el correo electrónico donde los participantes podrán dirigirse habilitado en la siguiente dirección capilarflash@hbn.es para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca, sus productos o el Concurso.

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Concurso.

Carta de Aceptación: Significa la carta de aceptación del Premio que se enviará a cada participante ganador, y cuya correcta cumplimentación y envío es absolutamente imprescindible para poder obtener el Premio.

Concurso: Significa el Concurso "CASOS CLÍNICOS CAPILARFLASH 2026" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales en el ámbito de este Concurso de la marca Laboratorios Vichy.

Formulario de Participación: Significa el formulario que los participantes deberán completar para participar en el Concurso y que podrán encontrar en la Website.

Jurado: Significa el Jurado del Concurso, formado por profesionales de la salud seleccionados por el Organizador a su entera discreción.

Participantes: El Concurso está dirigido a médicos colegiados en España y residentes en España y en ejercicio de una de estas tres especialidades: Atención Primaria, Dermatología o Pediatría.

Premio: Significa el premio al que los participantes optarán en el Concurso, y que se encuentra regulado en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Producto: Significa el champú anticaspa Dercos DS para cabello normal a graso de la marca Laboratorios Vichy que deberán utilizar para la participación en este Concurso.

Territorio: El ámbito territorial del Concurso será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

Website: Significa la página web donde se aloja el Formulario de participación en el presente concurso, alojado en la siguiente URL: <https://capilarflash.hnb.es/>

2. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es una acción denominada "CASOS CLÍNICOS CAPILARFLASH 2026" con la que se pretende investigar y divulgar los efectos del producto y, por ende, promocionar el producto entre la comunidad científica.

REF: 4870

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Concurso, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día **14 de octubre de 2026** y finaliza el **31 de marzo de 2027**; ambos inclusive.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

Para participar y tener derecho al Premio descrito en las presentes Bases Legales, los participantes deberán ser médicos colegiados en España y ejercer una de estas tres especialidades: Atención Primaria, Dermatología o Pediatría.

Una vez cumplido este requisito, los participantes:

1. Recibirán en su consulta a su Delegado Visitador Médico que les llevará (o en su defecto les hará llegar por mensajería) la muestra del champú anticaspa Dercos DS para cabello normal a graso de la marca Laboratorios Vichy y les invitará a participar en el presente Concurso;

El Visitador llevará consigo una copia física o virtual de las presentes bases legales y les solicitará a los participantes ingresar en la web <https://capilarflash.hnb.es> para proporcionarles una copia de las mismas, así como el Formulario de participación para este Concurso;

2. Completar correctamente y enviar el Formulario de Participación a través de la Website <https://capilarflash.hnb.es>:
 - a) Completar el Formulario de participación con sus datos personales, siendo los campos marcados con un asterisco (*) de obligada cumplimentación;
 - b) Incluir en el Formulario las imágenes del paciente del caso antes y después de haber utilizado el champú anticaspa Dercos DS para cabello normal a graso de la marca Laboratorios Vichy [**] durante el plazo que hayan estimado conveniente (siendo el mínimo de treinta (30) días, asegurándose de que en las imágenes no sea posible reconocer al paciente en modo alguno;
 - c) Los participantes deberán nombrar las imágenes de los casos que adjunten con su nombre y la fecha en las que fueron realizadas.
3. Incluir el consentimiento informado del paciente en cuestión para participar en el presente Concurso*:
 - a) En este consentimiento se informará al paciente de que las fotografías de su caso podrán ser compartidas entre especialistas sanitarios como ejemplo del tratamiento dermatológico/médico del producto champú anticaspa Dercos DS para cabello normal a graso de la marca Laboratorios Vichy; y
4. Cumplir con las restantes condiciones expresadas en estas Bases Legales.

REF: 4870

[]** Podrán utilizar el champú en monoterapia junto a tratamientos médicos como Ciclopirox, corticoides o medicamentos de la familia de los azoles (u otros que pueda prescribir el médico de forma habitual para el tratamiento de la dermatitis seborreica) o también como tratamiento para ayudar a evitar recaídas.

*En caso de que el paciente sea menor de dieciocho (18) años, el médico participante deberá contar con la autorización firmada por los padres o tutores del menor.

Cada participante solo puede participar una vez en el Concurso, por lo que solo podrá presentar un caso Clínico, por lo que las participaciones posteriores no serán consideradas válidas ni serán tenidas en cuenta.

Las imágenes realizadas por parte de los participantes deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad (en adelante, "**Criterios de Elegibilidad**");

- Debe ser una creación original y no debe infringir derechos de terceros o mostrar contenidos que puedan ser considerados ofensivos o difamatorios;
- No deben incluir ni evocar la imagen de terceros ni de otras personas distintas del propio paciente en las Publicaciones, por lo que tampoco deberán poder visualizarse tatuajes o cualquier otro tipo de marca o identificador que pueda ayudar a la identificación de la persona;
- Deben ser aptas para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público;
- No deben contener ninguna palabra o imagen que, bajo el criterio del Organizador, pueda resultar ofensivo, sexualmente explícito, ordinario, inadecuado o en general, inapropiado;
- No deben mostrar ningún desnudo total o parcial ni contenido de alta carga erótica.
- Por razones de seguridad, no debe incluir ni revelar datos de carácter personal del participante, por ejemplo, su nombre, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.
- No deben incluir marcas distintas de las marcas del Organizador y de sus productos.

Las Publicaciones que no cumplan con los **Criterios de Elegibilidad** ni con las restantes condiciones de las presentes Bases Legales serán consideradas inválidas, motivo por el que no podrán participar en el concurso.

Será requisito indispensable, para poder participar en el Concurso, que los participantes sean médicos colegiados en España, mayores de edad y residentes en España. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

El Organizador no se responsabiliza de la imposibilidad de registrar a cualquier participante debido a un error en la transcripción de sus datos personales o como resultado de participaciones que en todo caso sean inteligibles, incompletas, erróneas o falsas. Tampoco de la imposibilidad de participación debido a fallos en el despacho de correo ordinario o alteraciones en el servicio de envío de e-mails.

REF: 4870

En caso de detectar cualquier anomalía o sospecha de que un participante está impidiendo el desarrollo normal de su participación en este Concurso, alterando ilegalmente su registro o participación a través de cualquier procedimiento, técnico o informático para falsear su participación, el Organizador podrá anular de manera unilateral el registro de ese participante.

5. PREMIOS

Habrán cinco (5) participantes ganadores. Cada uno (1) de ellos tendrá derecho a escoger entre uno (1) de los siguientes premios, siempre que haya cumplido con lo estipulado en las presentes bases legales:

- Una (1) inscripción para el Congreso del SEMERGEN (encuentro anual Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria) que se celebre en 2027 en el lugar y las fechas que más adelante indique el Organizador; o
- Una (1) inscripción en otro Congreso Nacional a elegir por el ganador, siempre de acuerdo con el Organizador, celebrado en el año 2027 y siempre y cuando sea un Congreso de su especialidad médica.

Además, podrán presentar su caso, en el Webinar que tenga lugar en el mes de septiembre del año 2027, que el Organizador les hará llegar la fecha concreta más adelante. Si alguno de los ganadores no pudiese presentar su caso en la fecha en la que sea el Webinar, será el ponente del mismo quien presente el caso en su nombre.

Condiciones del Premio

El participante que haya cumplido con la mecánica de participación y con las presentes Bases Legales, y resulte ganador en el Concurso tendrá derecho a obtener uno (1) de los Premios a escoger por el ganador de los descritos anteriormente.

El Premio incluye la inscripción al congreso bien sea al SEMERGEN u a otro Congreso Nacional que se celebre en el año 2027 en las fechas que indique la Sociedad que lleve a cabo el Congreso y que serán comunicadas por el Organizador. El Organizador, además de con la inscripción, correrá con los gastos de desplazamiento del ganador al Congreso y el alojamiento en la ciudad donde se celebre durante los días de duración del Congreso. El Organizador no correrá con ningún otro gasto distinto a la inscripción, desplazamiento y alojamiento, a título ejemplificativo no limitativo, gastos de transporte que realice durante el Congreso, alojamiento de más días, dietas, seguro o cualquier otra actividad que realice el participante ganador durante el Congreso fuera de éste.

El Organizador no se responsabilizará del uso del Premio por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiese sufrir el ganador, Participantes o terceros como consecuencia del uso del Premio.

El Premio objeto del presente Concurso queda sujeto a estas Bases Legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso.

El Organizador no es responsable en ningún caso, si por cualquier causa, el evento sufriese alguna modificación o cancelación.

REF: 4870

Los Premios son personales e intransferibles, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Concurso.

El Premio no podrá ser canjeado por cualquier otro Premio a petición del ganador.

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado Premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio.

Al Premio del Concurso, le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor. Por ello, los Premios con un valor superior a trescientos euros (300€) están sujetos a un ingreso a cuenta/retención en concepto de IRPF (al tipo vigente en el momento del devengo del Premio). Dicho ingreso a cuenta/retención correrá a cargo de la Compañía Organizadora, sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del Premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

Si el participante o ganador decide crear contenido en redes sociales en relación con los productos de la marca Laboratorios Vichy que tengan que ver con el Concurso ("Productos") o con el Premio tendrá que identificar su naturaleza publicitaria de forma clara, expresa, inmediata, adecuada y visible al inicio del mensaje publicitario y/o sobreimpresa en la imagen/video, sin que sea necesario que el consumidor despliegue el texto ("ver más" o "...") o la realización de cualquier esfuerzo para percibirlo.

Además, todas las afirmaciones que realice sobre los Productos deberán ser veraces, contar con fundamentación científica y únicamente podrán atribuirles funciones exclusivamente cosméticas.

Si el participante o ganador fuera Usuario de Especial Relevancia (UER), se comprometerá a utilizar exclusivamente alguna de las dos menciones que siguen: "publi (regalo)" o "publicidad (regalo)", asegurando su visibilidad y permanencia durante todo el tiempo que dure el contenido.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

Durante el mes de mayo de 2027, en la fecha que indicará el Organizador más adelante, el Jurado especializado seleccionará a cinco (5) participantes ganadores en el Concurso que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, que tendrán derecho a uno de los Premios de conformidad con lo descrito en la Cláusula Quinta de estas Bases Legales.

Los criterios que el Jurado utilizará para escoger a los ganadores del Concurso se basarán en la calidad de las imágenes realizadas, en el contenido del caso y el impacto de este en la práctica clínica.

REF: 4870

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a cinco (5) no se realizará la selección y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos. Los Premios que no sean asignados a ningún ganador, no se repartirán entre los restantes participantes.

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

Una vez seleccionados los ganadores, el Organizador les enviará un correo electrónico a la dirección indicada por los participantes en el Formulario de Participación anunciándoles su condición de ganador y solicitándoles la aceptación del Premio y los datos que le sean necesarios para su entrega. El Organizador en el correo de anuncio del ganador, enviará adjunta la Carta de Aceptación.

El ganador deberá responder al organizador y proceder a la aceptación del Premio en un plazo de un (1) mes a contar desde el momento en el que le fue comunicada su condición de ganador. Para lo cual, el participante ganador deberá de (i) cumplimentar debidamente la Carta de Aceptación que le ha sido enviada previamente por el Organizador, (ii) incluir una copia del DNI, NIE, pasaporte u otro documento válido al efecto, y (iii) enviar toda la documentación a la dirección de correo electrónico designada por el Organizador.

Si algún participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

En el caso de que algún participante ganador no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de correo electrónico del participante ganador, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

8. ENTREGA DE PREMIOS

Una vez los participantes ganadores hayan aceptado el premio, el Organizador seguirá en contacto con ellos hasta cerrar todos los detalles del Premio que se lo hará llegar por correo electrónico al indicado por el ganador. El envío del Premio se hará sin cargo alguno para el ganador.

La identidad de cada participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE, Pasaporte, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío.

Los Premios objeto del presente Concurso quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Concurso. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e

REF: 4870

intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Concurso.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el concurso es gratuita. La participación en el Concurso está abierta únicamente a médicos colegiados en España, de las especialidades de Atención Primaria, Dermatología y Pediatría, residentes en España y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Concurso. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, NIE, Pasaporte).

Para poder participar en el Concurso, los participantes deberán tener acceso a Internet, siendo esta la única vía posible de participación en el Concurso. Cada participante solo puede participar una vez en el Concurso.

No podrán participar en el Concurso las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de Website es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener los Premios.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Website por parte de los participantes en el Concurso podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Website supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Concurso; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Concurso siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del

REF: 4870

software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

El Organizador no es responsable ni supervisa en modo alguno los comentarios de los usuarios en la Website. No obstante, y aún sin estar obligado a ello, el Organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (i) Sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se estimen relacionados con la temática de los productos y/o servicios del Organizador; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes Bases Legales; y/o (x) la publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador, sus marcas y/o sus productos.

El Organizador se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar fotos y/o comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios.

El Organizador no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros.

REF: 4870

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse al correo electrónico de Atención al Cliente.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

Los participantes en el Concurso ceden al Organizador, en exclusiva, para todo el mundo, y con facultad de cesión a terceros, por el plazo máximo de protección de los derechos de conformidad con la ley que resulte aplicable y con facultad de cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter gratuito u oneroso), todos los derechos de explotación –incluidos, a título ejemplificativo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación– que pudieran corresponderles sobre las Publicaciones Concurso, así como los derechos sobre su imagen –incluyendo su voz y nombre–, para su eventual explotación en cualquier modalidad, soporte, formato, medio y/o soporte conocido o que se puedan conocer en el futuro (incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, medios audiovisuales, impresos, sonoros y/o digitales, televisión, prensa impresa, prensa digital, libros y catálogos, repositorios digitales, Internet, redes sociales, aplicaciones informáticas y/o bases de datos).

De forma expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las Publicaciones en cualquier sitio web y de las denominadas “redes sociales” (entre las que se encuentran, a título ejemplificativo, pero no excluyente, Facebook, X, Instagram, TikTok o Pinterest).

Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los participantes.

Al aceptar el Premio, cada uno de los ganadores cede al Organizador sus derechos de propiedad intelectual, industrial e imagen sobre las Publicaciones, incluyendo su voz y nombre, para la incorporación de los mismos a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los Productos del Organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte (incluyendo medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil e Internet). Adicionalmente, los participantes ganadores se comprometen a colaborar con las actividades promocionales llevadas a cabo por el Organizador en relación con el Concurso. Las cesiones efectuadas en la presente cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio a los participantes ganadores.

Para poder obtener el Premio descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases, cada uno de los ganadores deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente Cláusula. Al realizar la Publicación para participar en el Concurso, los participantes garantizan que ésta es original y que cumple con los Criterios de Elegibilidad.

El Organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al Organizador en dicho caso.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

REF: 4870

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: • Gestionar su participación en Concursos, juegos y promociones. • Envío de comunicaciones comerciales. • Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.vichy.es/politica-de-privacidad

14. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid, en la página Web del Consejo General del Notariado (<https://www.notariado.org/portal>), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego. Asimismo, las presentes Bases estarán accesibles desde la Website.